

1137

DECRETO N°

LANUS, 04 ABR 2018

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N° 802-15/45 del Ejercicio 2018 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto N° 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECREA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 39 prevista para el día 18 de Abril de 2018 a las 13:00 hs. referente a la adquisición de: "ARTICULOS DE FERRETERIA Y ELECTRICIDAD" solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.242.872,01 (Pesos Un millón doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos con 01/100 ctvs.)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 -3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Cat. Prog. 02- Partidas 2.5.8, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.9, 2.9.3, 2.9.6, 2.9.9, 4.3.6 y 4.3.8- F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

A



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal